

Lineamientos para las autorizaciones relacionadas con fotografías y grabaciones en el Cementerio Museo San Pedro

Este documento define los diferentes casos para la atención de solicitudes de tomas de fotografías y grabaciones en el Cementerio Museo San Pedro, las cuales deben ser tramitadas a través del “Autorización para la toma de fotografías y videos” en la Coordinación de Comunicaciones.

Así mismo, permite resolver y promover el uso efectivo de su imagen institucional.

REGLAS GENERALES:

- El horario para estudiantes e investigadores es disposición de la Coordinación de Comunicaciones.
- Los sitios para toma de videos y/o fotos están sujetos a la disponibilidad del momento de la toma y según el criterio del Administrador del Cementerio.
- Los visitantes y usuarios de los servicios funerarios no pueden verse afectados negativamente por entrevistas, fotografías y/o videos.
- El material audiovisual no puede tener tomas de lápidas y nombres de particulares.
- Las fotografías y grabaciones para los medios de comunicación serán coordinadas y atendidas, por la Coordinación de Comunicaciones.
- Las instalaciones del Cementerio Museo San Pedro no podrán ser utilizadas como ambientación y/o locación de actividades que no estén relacionadas con los servicios y programas del Cementerio Museo San Pedro o que tengan algún contenido violento o sexual.
- Las tomas fotográficas y grabaciones de las fachadas están autorizadas y no deben ser gestionadas previamente.

Nos reservamos el derecho de autorizar la toma de fotografías o videos.

SOLICITUDES DE TOMA DE FOTOGRAFÍAS Y GRABACIONES

1.1. POR ESTUDIANTES E INVESTIGADORES

- Estas fotografías y grabaciones requieren de una autorización previa por la Coordinación de Comunicaciones. El usuario puede publicarlas en páginas de sitios web o redes sociales, sin fines comerciales, pero debe mencionar los derechos de autor [Cementerio Museo San Pedro].
- En caso de requerir una entrevista, deberá solicitarse previamente contactando a la Auxiliar de Museo al correo auxiliarmuseo@cementeriosanpedro.org.co. **No están autorizadas las entrevistas a empleados o usuarios sin esta solicitud.**

- No se autorizan fotografías ni grabaciones durante eventos culturales a menos que se tenga previa autorización de la Coordinación de Comunicaciones.
- El usuario debe mencionar los derechos de autor [Cementerio Museo San Pedro].
- Los estudiantes o investigadores que quieran realizar tomas fotográficas o de video en el Cementerio Museo San Pedro deberán mandar una carta de la institución que representen exponiendo los fines del proyecto a ejecutar.

1.2 POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN - DIVULGACIÓN Y PRENSA

- Todas las solicitudes de prensa deberán ser gestionadas por la Coordinación de Comunicaciones
- Los periodistas y quienes hacen parte de un medio de comunicación deben enviar su solicitud puntual al correo electrónico: juangarcia@cementeriosanpedro.org.co o comunicarse al teléfono 5167650 ext. 201
- La Coordinación de Comunicaciones, dará respuesta al periodista.
- Los periodistas serán recibidos el día y hora acordados en el punto de información por la persona encargada de la Coordinación de Comunicaciones, quien le entregará al periodista los siguientes documentos: Lineamientos para las autorizaciones relacionadas con fotografías y grabaciones en el Cementerio Museo San Pedro y el formato para autorización de grabación y/o fotografías, donde el Coordinador de Comunicaciones deberá firmar.
- El Coordinador de Comunicaciones, decide de acuerdo con su criterio, si acompaña o no de manera permanente al periodista.

Tomas durante los conciertos y eventos:

- Las solicitudes de filmación se deben presentar a la Coordinación de Comunicaciones.
- Recomendaciones para tomas de fotografías o grabaciones durante los conciertos o eventos por parte de medios de comunicación o por el propio artista:
 - No se deben instalar refuerzos de luces.
 - La cámara debe permanecer estática.
 - Debe reservar un espacio desde donde se puedan hacer las tomas deseadas.
 - No puede haber intercomunicadores.
 - Los miembros del equipo de grabación no pueden entrar y salir durante el concierto o evento

1.3 CONTRATADAS POR EL CEMENTERIO MUSEO SAN PEDRO

- El área que contrata fotografías o realización de grabaciones se encargará y responsabilizará de toda la coordinación de ingreso y acompañamiento del personal asignado para tal fin.
- Finalizado el trabajo, estas áreas deben entregar una copia de las imágenes o grabaciones en alta resolución a la Coordinación de Comunicaciones, informando por escrito, el tipo de derechos de uso que se tienen sobre las mismas y los datos del fotógrafo y la manera como

será mencionado en el momento de hacer uso de estas imágenes.

1.4 PARA FINES COMERCIALES

- Las solicitudes de tomas de fotografías y videos para fines comerciales deben ser gestionadas por la Coordinación de Comunicaciones y aprobadas por la Dirección teniendo en cuenta los lineamientos de “Alquiler de espacios del Cementerio Museo San Pedro”.

2. SOLICITUD DE FOTOGRAFÍAS EXISTENTES DE PROPIEDAD DEL CEMENTERIO MUSEO SAN PEDRO

2.1. IMÁGENES EN BAJA PARA USO ACADÉMICO Y DIVULGATIVO

- Se autoriza el uso de imágenes de baja resolución de propiedad del Cementerio Museo San Pedro, como las publicadas en la página web.
- El usuario debe mencionar los derechos de autor.

2.2. USO DE IMÁGENES DE ALTA RESOLUCIÓN

Las imágenes en alta resolución para fines comerciales, académicos con publicación u otros usos distintos a divulgación y prensa se solicitan en el correo electrónico juangarcia@cementerosanpedro.org.co indicando datos completos del interesado y el destino final de las mismas.

Una vez enviadas las imágenes requeridas la Coordinación de Comunicaciones estará atenta a recordar el compromiso de enviar copia de la publicación en la cual fueron utilizadas.

Nos reservamos el derecho de autorizar la toma de fotografías o videos.

Cementerio Museo San Pedro

Dirección: Carrera 51 No. 68-68

Email: cementerio.museo@cementerosanpedro.org.co

Teléfono: 5 167650

